

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-CDNAT-2014-665

SALTA, 10 de diciembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.692/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Mariela Fabbroni – solicitando se considere un aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra “Plantas Vasculares” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido cuenta con el visto bueno de la profesora responsable de la cátedra y de la Directora de la Escuela de Recursos Naturales – adjuntando para ello el Plan de Trabajo (fs. 393/394) conforme a lo requerido por la Res. 390/13-CS.

Que a fs. 395, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el presente pedido y aconsejó lo siguiente: - Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Ing. Mariela Fabbroni – para acceder al aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Plantas Vasculares de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

-Solicitar al Consejo Superior tenga a bien autorizar el aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Ing. Mariela Fabbroni – a partir del 11 de junio de 2014.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha de fecha 09 de diciembre de 2014 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad, con el agregado que el aumento temporario de dedicación sea hasta el reintegro del Dr. Pablo Ortega Baes o hasta nueva Resolución.

Que el gasto emergente del presente aumento se atenderá con las economías provenientes del cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Dr. Pablo Ortega Baes, que se encuentra con licencia sin goce de haberes, Res. R-CDNAT-2013-460, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

Que se deja aclarado que éste Cuerpo a través de Res. R-CDNAT-2014-402 (fs. 369 y 369 vta.), ya aprobó la solicitud de aumento temporario de dedicación a favor de la Ing. Fabbroni – que en ésta ocasión se modifica la fecha a partir de la cual debe considerarse y se agrega el plan de trabajo para tal fin.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo (fs. 393/394) presentado por la Ing. Mariela FABBRONI - para acceder al aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra “Plantas Vasculares” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar nuevamente al Consejo Superior tenga a bien autorizar el aumento TEMPORARIO de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la Ing. MARIELA FABBRONI - Docente de la cátedra “Plantas Vasculares” de la Carrera de

./


R-CDNAT-2014-665

EXPEDIENTE N° 10.692/2010 C. 1 y 2.

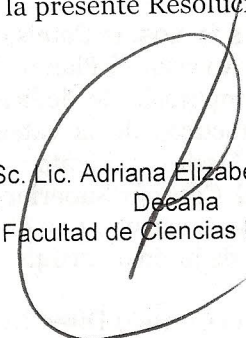
/.  
Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales – retroactivo al 11 de junio de 2014 y mientras el Dr. Pablo Ortega Baes se encuentre con licencia extraordinaria sin goce de haberes o hasta nueva Resolución, en el contexto de la Res. 390/13-CS.

ARTICULO 3º.- Informar al Consejo Superior que el gasto emergente de la presente resolución se atenderá con las economías del cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Dr. Pablo Ortega Baes, quien a la fecha se encuentra con licencia sin goce de haberes, Res. R-CDNAT-2013-460.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Fabbroni, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior en los términos de la Res. 390/13-CS y a los fines solicitados en Art. 2º de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales